



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
RONDA**

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE OFICIAL DE SERVICIOS OPERATIVOS-FONTANERO, EN TURNO LIBRE. OEP 2021, CONVOCATORIA PUBLICADA EN BOE NÚM. 278 MARTES 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

PRIMERO.- RESOLUCION ALEGACIONES AL SEGUNDO EJERCICIO, PRUEBA PRÁCTICA, FASE DE OPOSICIÓN.

Realizado el Segundo Ejercicio, prueba practica, de la Fase de Oposición, y una vez finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, reunido el Tribunal de Selección, tras su examen y estudio, procede a resolver las alegaciones presentadas por D. José Miguel Molina López:

1º.- Respecto a la primera parte de la prueba, montaje de acometida, se basaba en el esquema de la acometida recogido en el *Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua*, publicado en el BOJA nº 81 el día 10/09/1991, el cual se actualizó y se adaptó a lo dispuesto en el *Decreto 327/2012, de 10 de julio, por el que se modifican diversos Decretos para su adaptación a la normativa estatal de transposición de la Directiva de Servicios*, publicado en el BOJA nº 137 el día 13/07/2012, versión consolidada nº 999 de 30/09/2021, manteniendo vigente el mismo esquema básico del citado Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

El aspirante solo cambió el puente del contador y no puso la llave de toma, por lo que no estaba bien ejecutada la prueba, al igual que las piezas que no siguió el orden correcto.

2º.- Respecto a la segunda parte de la prueba, reparación de avería, según el criterio técnico del Tribunal la reparación correcta definitiva, para no dañar el tubo, consiste en cortar el tubo y poner dos empalmes con manguito para mayor durabilidad.

El aspirante lo que hizo fue colocar un tapaporo, siendo un recurso provisional para salir del paso, no siendo lo correcto, y en relación al collarín su misión es para dar salida a una acometida de agua no para reparar una avería.

Por ello el Tribunal desestima la alegación, no procediendo su impugnación.



SEGUNDO.- CALIFICACIONES DEFINITIVAS SEGUNDO EJERCICIO, PRUEBA PRÁCTICA, FASE DE OPOSICIÓN.

Una vez resueltas las alegaciones, se relacionan a continuación las calificaciones definitivas de los de los aspirantes que han superado el Segundo Ejercicio práctico, al haber obtenido una nota igual o superior a 5 puntos:

APELLIDOS, NOMBRE	PUNTUACION
ARIAS JIMENEZ, SERGIO	7.75
CARMONA SANCHEZ, FRANCISCO	5.25
FERNANDEZ ROSA, ELIAS	5.25
RIOS PALENQUE, AGUSTIN	5

TERCERO.- BAREMACIÓN FASE DE CONCURSO.

Habiendo procedido el Tribunal a la baremación de los méritos alegados conforme al Baremo de Méritos establecido en las Bases de la Convocatoria, se relaciona continuación la puntuación obtenida por los aspirantes en la Fase de Concurso:

APELLIDOS, NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL PUNTUACIÓN
ARIAS JIMENEZ, SERGIO	5.25	0.27	5.52
CARMONA SANCHEZ, FRANCISCO	0	0	0
FERNANDEZ ROSA, ELIAS	0	2	2
RIOS PALENQUE, AGUSTIN	0	2	2

CUARTO.- PUNTUACIÓN GLOBAL DE LA FASE CONCURSO-OPOSICIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 7 de la Convocatoria *La puntuación obtenida en la Fase de Concurso sólo será tenida en cuenta en el supuesto de que se haya superado la Fase de Oposición. En tal caso, la puntuación otorgada en la Fase de Concurso, (que será como máximo 9 puntos), se adicionará a la obtenida en la fase oposición. La cifra resultante es la que deberá ser tenida en cuenta para determinar la elación de candidatos que han aprobado la convocatoria por orden decreciente de puntuación y que propondrá el Tribunal para su nombramiento.*

APELLIDOS, NOMBRE	FASE DE CONCURSO	FASE DE OPOSICION	PUNTUACION GLOBAL
ARIAS JIMENEZ, SERGIO	5.52	14.55	20.07
CARMONA SANCHEZ, FRANCISCO	0	11.65	11.65
FERNANDEZ ROSA, ELIAS	2	10.25	12.25
RIOS PALENQUE, AGUSTIN	2	11.70	13.70



QUINTO.- PLAZO DE RECLAMACIONES.

Se concede un plazo de **5 días hábiles**, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ronda, para que los aspirantes interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas contra las mismas.

SEXTO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Ronda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

